



26 OCT 2017

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 33047/2017 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares eleva solicitud de licencia con goce de haberes para el Profesor Carlos Daniel Zelarayán según lo establece el Art. 49. II del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, desde el 08 de mayo de 2017 y mientras dure el Cargo de Mayor Remuneración, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el pedido del Profesor Carlos Daniel Zelarayán.

Que obra en el expediente el informe de la Dirección General de Personal de la UNT.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 152/CEE/017 aconseja favorablemente.

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Profesor **CARLOS DANIEL ZELARAYÁN**, DNI: 28.597.891 en un cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj del Taller III de "Herrería" según lo establece el Art. 49 II del Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales, a partir del 08 de mayo de 2017 y mientras dure el Cargo de Mayor Remuneración Doc 1 de 30 (treinta) horas Reloj en el Taller I de "Herrería" del Ciclo Básico, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **1728 2017**

[Handwritten signature]
Pao

[Handwritten signature]

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

[Handwritten signature]

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
a/cargo del Despacho de la/Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.